



Ayuntamiento de Pilas

TITULO: Aprobación inicial Reglamento municipal de Uso de Aeronaves pilotadas por control remoto por el cuerpo de la Policía Local de Pilas.

**D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),**

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento municipal de Uso de Aeronaves pilotadas por control remoto por el cuerpo de la Policía Local de Pilas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se expone al público por el plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Así mismo el Reglamento, se expondrá en el tablón electrónico de anuncios, accesible a través de la sede electrónica y portal de transparencia del Ayuntamiento, cuyo enlace es el siguiente:

<https://pilas.sedelectronica.es/transparency.>

Si durante el plazo anteriormente referenciado no se hubiesen presentado reclamaciones y/o formulado alegaciones se considerará aprobado definitivamente el Reglamento referido; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para la resolución de las mismas.

Lo que se hace público a efectos de información pública en la fecha de la firma electrónica.

En Pilas, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: José L. Ortega Irizo.

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910



Cód. Validación: 77C64FYZ6HOG2FXRHREF4YMQG
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

